

APRUEBA EXENCION TOTAL EN EL COBRO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN N° 3882 /2015

RECOLETA, 21 ABO 2015

VISTOS:

- Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- Decreto Exento N° 3615 del 29 de septiembre de 2005, que aprueba texto refundido de reglamento de exención de derechos de aseo domiciliario.
- Decreto Exento N° 21, del 08 de Enero del año 2008, que aprueba la modificación al Reglamento de Exención de Derechos de Aseo Domiciliario.
- Decreto Exento N° 1842, de fecha 09 de mayo de 2014, que delega atribuciones al Director del Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones conferidas en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, con esta fecha díctese lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- EXÍMASE, del cobro de Derecho de Aseo Domiciliario, en forma total, equivalente a un 100% (cien por ciento) del valor de cuota trimestral establecido, a los contribuyentes que más adelante se señalan, por cumplir con los requisitos necesarios para ello:

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL
01	RAMIREZ CORNEJO MARTA			06443-0003
02	CAYUQUEO MORALES OSVALDO			06513-0014
03	VILLEGAS LOPEZ ANA			06540-0008
04	SEPULVEDA VALENZUELA MARGARITA			06540-0017
05	ALARCON EDILIA			06540-0024
06	MELLA FUENTES ROBERTO			06613-0001
07	MICHEA HONORES ALDO			06613-0008
08	GUZMAN NUÑEZ EVA			06613-0018
09	VERGARA VARGAS ROSA			06613-0017
10	MIRANDA ORTEGA LUZ			06614-0009

- DÉJESE establecido que la exención indicada regirá a partir de la segunda cuota del año 2015; hasta que los requisitos para otorgarla no se modifiquen.
- MODIFÍQUESE el valor de dicho cobro en el Sistema Computacional.
- ESTABLÉZCASE, para la presente Resolución, una vigencia de 3 (tres) años calendario a partir de esta fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRNSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

 HORACIO NOVOA MEDINA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 HNM/FMG/VE/JSL



DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

 FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
 DIRECTOR (S)

966665

